

1° JUZG. PAZ LETRADO - SEDE HUANCAYO (EX 2° JPL)
EXPEDIENTE : 02263-2008-0-1507-JP-CI-02
MATERIA : OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO
JUEZ : JENIS CORILLA BAQUERIZO
ESPECIALISTA : RAMIREZ DE LA CRUZ ELIZABETH MARLENE
MARTILLERO : TAZA PAUCAR, RUBEN JOSE
DEMANDADO : ESPEJO MATOS, MAURO MANUEL
BREÑA AVILA, CARLOS ENRIQUE
JEREMIAS SEGOVIA, EVA
DEMANDANTE : COOPERATIVA MARIA MAGDALENA HYO

E D I C T O

En el expediente 2263-2008-CO seguido por **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA MARÍA MAGDALENA** contra **CARLOS ENRIQUE BREÑA AVILA, MAURO MANUEL ESPEJO MATOS Y EVA JEREMIAS SEGOVIA** sobre **OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO**. El Primer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo, que despacha la Señora Juez Jenís Corilla Baquerizo, especialista legal Elizabeth Marlene Ramírez De la Cruz, ha dispuesto convocar a remate en **PRIMERA CONVOCATORIA**, el mismo que se realizará el día **SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS NUEVE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (9.45 am)**; del siguiente bien:

UBICACIÓN: Sobre el 100% de las acciones y derechos del inmueble ubicado en **PASAJE RAYMONDI 293, INTERIOR, SECCION I, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL 07042301**, que le corresponde a **CARLOS ENRIQUE AVILA BREÑA**. -----

TASACIÓN: la suma de **DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/10,198.00)** -----

PRECIO BASE: Las dos terceras partes del valor de su tasación, la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 70/100 SOLES (S/6 798.70)**.

LUGAR DE REMATE: **AUDITORIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN, SITO EN EL JIRÓN PARRA DEL RIEGO 400, PRIMER NIVEL, EL TAMBO, HUANCAYO**. -----

CARGAS Y GRAVAMENES: No existen, a excepción del Peritaje Judicial y otros que figuran en autos.

POSTORES: Presentaran en efectivo o en cheque de Gerencia girado a su nombre el 10% del valor de la tasación sin sello de no negociable, DNI original y adjuntar la Tasa judicial correspondiente a la orden del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo de la CSJJU/PJ, debiendo consignarse en la misma el número de expediente, monto, el acto procesal a realizar y el número de documento de identidad del postor, con la firma de este al dorso del arancel (con una copia fotostática del arancel y DNI) en caso corresponda original de la Vigencia de Poder debidamente registrado y actualizado.

El presente remate estará a cargo del Martillero Público a don **RUBÉN JOSÉ TAZA PAUCAR**, con Registro 120. Los honorarios del Martillero Público serán a cargo del adjudicatario conforme a la Ley 28371 y el Decreto Supremo 008-205-jus más IGV y se pagan al finalizar el acto del remate.

Huancayo, 1 de marzo del 2021.

FIRMA DIGITAL



